	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	2	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	13/04/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	2810	FECHA : (dd/mm/aa)	27/01/2026
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CD-2026-PS-2803
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		TURRISYSTEM SAS		NIT:	830.507.528-5
VALOR INICIAL:		$ 1.641.500.000,00		PLAZO INICIAL:	330 DÍAS
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		2292 del 09 de enero 2026		RP (S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	3056 del 30 de enero 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	DECRETO 0254 del 22/04/2026
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direccion.rentas@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		10/02/2026		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	10/02/2026

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica)

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
254	N/A	22/04/2026	Encargar de las funciones de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de la Secretaria de Hacienda Departamental al doctor Fabio Andres Pulido Rodriguez, identificado con cedula de ciudadanía 1.104.702.804, quien eejerce el cargo de Director del Fondo Territorial de Pensiones.	22/04/2026
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO		PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	$	-	-	N/A	
N/A	N/A	N/A	$	-	-	N/A	

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSION (dd/mm/aaaa)		No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR: (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERÍODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	12/03/2026 AL 10/04/2026	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	IBAGUÉ
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	311969	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	13/04/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	84157250 - 84723174	MES DE COTIZACIÓN:	Marzo - Abril
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	2/03/2026 - 01/04/2026	MES DE COTIZACIÓN:	Marzo - Abril

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
03-3.45.4599.1000.03-2.3.2.02.02.008-9001	3056		$ 149.227.272,73
N/A	N/A	N/A	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 149.227.272,73

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 149.227.272,73
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 149.227.272,73
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 149.227.272,73

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -

VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 1.641.500.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 149.227.272,73
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 149.227.272,73
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 1.343.045.454,54
SUMAS IGUALES	$ 1.641.500.000,00	$ 1.641.500.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay mas de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	718-000038-62
N/A	N/A	N/A

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1.El contratista se obliga a prestar el servicio de funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 2.Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, (avalúos, tarifas, novedades, parque automotor, información del contribuyente, información reportada por las secretarías de tránsito, y las demás que se requieran y que sean entregadas por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos en la estructura que permita su cargue), al igual que las resoluciones enviadas por los diferentes Ministerios en el tema de avaluos y tarifas. 3.Remitir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos las bases de datos consolidadas de las rentas objeto del presente contrato, en el mes de enero de la vigencia inmediatamente anterior y en julio de la vigencia en curso, estas bases de datos deben de actualizarse de manera diaria de acuerdo a las parametrizaciones propias de cada renta, la snovedades quese presentan deberán ser remitidas los cinco (5) primeros días de cada mes frente al mes 5.Permitir oportunamente el pago del impuesto de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, de manera electrónica a través de la página del Departamento, previo convenio que suscriba el Departamento con los bancos para la implementación del botón PSE, al igual que de forma electrónica. 6.Ajustar y parametrizar en el sistema de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación los descuentos, o cualquier modificación o reglamentación que expida el Congreso de la Repúbica, el Gobierno Nacional y/o el Departamento del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato. 7.Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia,	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderportes, estampillas oro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, cobro coactivo y devolución de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación. 8.Remitir los requerimientos solicitados por las áreas de fiscalización, liquidación, cobro coactivo o el Despacho de la Dirección, los cuales sirven como insumo para dar respuesta a las solicitudes propias del ente territorial y la elaboración de informes de la Secretaria de Hacienda, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud, al tratarse de informes que requieran un mayor desarrollo el contratista deberá informar al supervisor y acordar el tiempo de máximo de entrega. 9.Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos que a través del sistema de información, los procesos de fiscalización de omisos e inexactos, se les permita la elaboración del emplazamiento, oficios persuasivos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago, y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad)	. Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
hasta el cierre de procesos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, con respecto a una declaración de una vigencia específica. 10.Apoyar a través de personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en el manejo de los diferentes aplicativos, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concerté con los supervisores del contrato. 11.Capacitar y apoyar en el manejo y actualización de las novedades de la plataforma, que alimentan las bases de datos, así como para que puedan realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que previamente autorice	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

realizar la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa proderporte y recreación. 12.Atender los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Finanicera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación:, previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato. 13.Permitir y/o apoyar en el cargue de imágenes de las guías de correo en las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, y cargue de la información frente a las notificaciones según estructura acordada por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación. 14.Brindar el servicio de consulta las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, disponible cada vez que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación de los impuestos y los movimientos realizados a la base de datos	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 001 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación. 15.Brindar el servicio de consulta permanente a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, del estado en que se encuentren los diferentes procesos tributarios de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación. 16.Permitir la generación de los actos administrativos con firma mecánica, digital o electrónica, o posterior firma (Las firmas deberán ser entregadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos) deberá validar y aprobar el archivo que contiene los actos administrativos a generar de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 17.Permitir el servicio de generación de informes, certificaciones, emplazamientos, requerimientos especiales, liquidaciones de aforo, liquidaciones oficiales, órdenes de embargo y acuerdos de pago, cuando se requiera y de manera segura; así mismo,	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 001 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

ingresar la información que se genere en los autos de cierre, para mantener actualizada la base de datos los expedientes que se encuentren abiertos de las rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 18.Ajustar y/o actualizar los formatos que requiera la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previo envío y aprobación de estos por parte de la entidad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 19.Emitir a la entidad la importación y exportación de la información a diferentes formatos (archivos planos, hojas de cálculo, editores de texto, etc.) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, cada vez que el supervisor lo requiera. 20.Prestar el servicio la consulta y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con los impuestos, y realizar proceso de cierre de manera mensual, que garanticen la coherencia, razonabilidad y consistencia de la información de las diferentes rentas	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 21.Realizar la interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc.), generando el mecanismo que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 22.Implementar el botón de pagos PSE, previo convenio que suscriba el Departamento del Tolima con entidades financieras que manejen el recaudo de los impuestos, permitiendo hacer el pago desde cualquier lugar del mundo en donde se encuentre el contribuyente, sin necesidad de impresión del formulario, lo cual contempla la reducción de tramites de acuerdo con la política de Gobierno en Línea de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 23.Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días. 24.Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 25.Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 26.Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de gar ado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prod aportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 27.Generar reportes y cruce de información para la venta de la cartera a la entidad autorizada para tal fin, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, teniendo como base la información que se encuentre cargada en el sistema. 28.Acompañamiento e Implementación de las diferentes mejoras tecnológicas, canales de pago que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información o contribuyentes (código QR) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 29.Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 30.Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prod aportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento. 31.Garantizar la Protección de Datos suministrados concerniente a datos Personales de los usuarios conforme a Ley, el cual debe acreditar mensualmente con la certificación de auditoria en ciberseguridad. 32. Actualizar lo sformatos de delcaración de los impuestos de conformidad a las necesidades requeridas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 33.Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y definición de permisos de cada usuario), los cuales deben de ser activados en un plazo no máximo a un (1) día hábil siguiente después de remitida la solicitud por correo institucional autorizado de la entidad. 34.En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formtato SQL. 35.Generar reportes de ingresos sin situación de fondos (posterior a la socialización donde le indique al contratista qué contribuyentes cumplen con esa característica por impuesto) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
36.Permitir y/o apoyar la generación del expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes rentas departamentales: registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa proderporte y recreación. La generación del expediente digital depende de los documentos que hayan sido previamente cargados por parte de los funcionarios del Departamento a los sistemas de información mencionados en este ítem. 37.El contratista se obliga en el desarrollo de la prestación del servicio, a garantizar la seguridad de la información del departamento del Tolima sobre las rentas departamentales dirigidos a protégela de ataques cibernéticos. 38.Realizar análisis continuo de incidentes mediante el monitoreo constante, registro preciso y respuesta oportuna, para evitar ataques cibernéticos y elaborar reportes detallados dirigidos a la dirección de rentas.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
39. Permitir y/o apoyar el servicio de notificación de actos administrativos a través de correo electrónico el cual deberá ser suministrado por la entidad territorial y habilitado para envíos tales como emplazamientos, liquidaciones oficiales de aforo y mandamientos de pago. 40. Realizar el cargue de imágenes dentro del término establecido por el supervisor del contrato, las cuales sirven como fundamento para validar la debida notificación en cada de unas las etapas que componen el cobro administrativo.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE VEHÍCULOS **1.** Permitir la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobor coactivo y compensación). **2.** Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por el Departamento del Tolima - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie. **3.** Generar la liquidación del impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, éste recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. **4.** Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte. **5.** Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar la base de datos del sistema de información. **6.** Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos existentes, retiro de vehículos por traslado de cuenta, cancelaciones, cambio de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e **7.** Implementar la clasificación del parque de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas). **8.** Permitir la generación de paz y salvos, con códigos QR, para validar su autenticidad, y parametrizar la expedición de paz y salvo por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia. **9.** Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórcio de propietarios con fecha de inicio y terminación. **10.** Permitir la generación a traves del sistemala generación del Estado de Cuenta y deuda de manera electrónica, sin tener que acudir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 11.El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: A) Administración de la Plataforma: •Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles). •Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos y cierres entre otras, por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.	1. El software permite la administración y control del impuesto en cada una de las etapas necesarias, parametrizado de acuerdo a las tablas emitidas por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025. 2.Aplicativo funcionando 100% vía web, para que se genere la s declaraciones sugeridas a los contribuyentes, de acuerdo a la parametrizaciín solicitada por la Gobernaciín - Secrataría de Hacienda - Direcciín de Rentas, individual o en serie. 3. Se genera la liquidación vía Web y el recibo impreso lleva código de barras con la fecha límite de pago con descuenta y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. 4. El sistema se encuentra parametrizado de acuerdo a las tablas expedidad por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2024. 5. Se han brindado capacitaciones solicitadas por la Direcciín de Rentas para a los funcionarios, contratistas y demás personal que tienen relación con la liquidación del impuesto de vehículos. 6. Depuración de la base de datos de acuerdo a las solicitudes de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento. 7. Clasificación de los vehículos de acuerdo a solicitud de la Dirección de Rentas de acuerdo con el tipo de combustión, se habilitó informe para generar dicha clasificación. 8. Se generan los paz y salvos de acuerdo a las exigencias de seguridad para que sea expedido por primera vez por el contribuyente. 9. Base de novedades Tolima de municipios del mes : Armero Guayabal, Espinal, Honda, Libano, Mariquita, Melgar, Alvarado, Fresno, Guamo, Ibague, Ortega, Purificación - Directrices: todos los campos con información personal del contribuyente en el Excel enviado por Tránsitos deben estar completos incluyendo el correo electrónico, el cual debe ser personal. Todo campo de información persona que no contenga datos debe ser devuelto para su respectivo análisis. Cargue de pagos que nose reflejan en los envíos de los bancos. Cargue de pagos de oficios reportados. 10. Se está generando el estado de cuenta y de deuda de manera electrónica, de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

B.MAESTROS •Datos de los vehículos. •Datos de los propietarios de vehículos. •Hoja de vida del parque automotor con la información de todas las novedades que han afectado el vehículo durante toda la historia de este en el sistema, con propietarios, pagos, procesos, etc. •Parametrización de las tablas expedidas por el ministerio. •Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto y el perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en la liquidación del impuesto. •Personalización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento. •Indexación anual de sanciones con IPC. •Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables. •Permite parametrizar los avalúos de impuesto para cada vehículo desde la fecha de ingreso al sistema hasta el día de hoy, parametrizando las sanciones, intereses, descuentos y beneficios tributarios C.Liquidación del impuesto de Vehículos:	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
•Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia actual y anteriores •Generar estado de deuda de vehículos con la deuda de todas las vigencias del vehículo, en este estado de deuda se parametriza toda la deuda con sanciones, intereses, beneficios, etc. •Solicitar procesos o solicitudes remotas para los perfiles que no puedan realizar liquidaciones o novedades en el cual se centralizan las solicitudes por el sistema de información y un grupo especializado de personas verifican estas solicitudes y aplican novedades o procesos. •Liquidación diaria y en línea de intereses por mora. D.Novedades: •Se registran todas las novedades existentes para los vehículos nuevos y/o usados, para su validación, aprobación y/o negación. (Radicación, Cambio servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelación matrícula, traslados, re matricula, novedad de avalúo, cambio de vigencia en pagos, corrección de placa en pagos, cambio de propietario, actualización de datos del vehículo, etc.), Todas las novedades pueden ser solicitadas por un perfil básico con su soporte digital obligatorio, pero no se aplican en el sistema hasta que un perfil autorizado las revise y las autorice.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

•Devoluciones a secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos y documentos adjuntos. E.Pago (recaudo) y conciliación: •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS). •Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •Permitir que los pagos efectuados en las diferentes entidades financieras con las que el Departamento tenga convenio, se vean reflejadas en el sistema de manera inmediata una vez se realice el respectivo reporte, de acuerdos a las obligaciones contraídas emtre la Dirección de Tesorería y las entidades financieras en marco de los convenios de recaudo.• El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). •Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributero Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
F. Fiscalización: •Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales. •Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización como autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre y los demás que se consideren necesario por los supervisores del contrato de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento). los cuales deben de expedirse con la fecha correspondie•Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos. •Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad)	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributero Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

•Control de las diferentes etapas de la administración del tributo, efectuando en forma masiva emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales y mandamientos ejecutivos de pago, órdenes de embargo, autos de apertura de procesos, autos de archivo de procesos y demás actos administrativos de acuerdo con los requerimientos del Departamento. •Aplicativo que apoye al funcionario competente del Departamento para la Fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme. •Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda del Tolima con un aplicativo en el que los funcionarios autorizados puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor. •Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago. •Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones) •Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
G. Acuerdos de pago: •Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y Facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos. H.Cobro coactivo: •Generación masiva de minutas en la etapa de cobro coactivo (auto de apertura de proceso, mandamientos de pago, órdenes de embargo, autos de archivo de proceso, demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento). •Abrir procesos por omisión, inexactitud, error aritmético en el cual según los parámetros dados por la entidad territorial se realiza el proceso en forma masiva, asistida o uno a uno generando los diferentes documentos del proceso, controla tiempos, respuestas a los requerimientos que conforman el expediente digital del vehículo. •Proceso de cobro coactivo de las actuaciones fiscales no resueltas, permite generar los formatos de cobro coactivo, documentos de embargos, títulos judiciales, embargos a tránsitos, etc. I.Cruces de Información: •Permite cruces de información (Tránsitos, centrales de riesgos, Runt, otros), que el Departamento establezca convenios y suministre la información para los respectivos cruces y actualización	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

J. Operativos: •Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos). K.Consultas Web: •Certificados en línea, liquidaciones, proceso sobre la web. •Consultar y realizar liquidaciones. •En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago •Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas. •Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes. •Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines. L. Informes: •Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto. •Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor. •Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
•El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores. •Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc. •Generación de información exógena para la Dian.•Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor. •Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones. •Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto. •El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE REGISTRO 1. Permitir liquidar de manera correcta los actos que sean susceptibles de impuesto, acorde al regimen tarifario establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017). 2. Habilitar el sistema para permitir la liquidación y control de la totalidad de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que sean presentados ante la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, para la liquidación de su impuesto y que de conformidad con la ley deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. 3. Apoyar en la liquidación remota de los actos que sean presentados por los funcionarios y contratistas de la Dirección de Rentas e Ingresos, notarías y cámaras de comercio del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 5 pm, sábados de 8:00 am a 11:30 am. 4. Permitir la impresión de la boleta fiscal en 4 parte así: una para el contribuyente, para la oficina de registro, Departamento y Entidad bancaria. 5. Depurar la base de datos con relación a la liquidación de boletas fiscales. 6. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, oficnas de registro de instrumentos públicos, cámaras de comercio, notarias y/o demás entidades involucradas en el proceso. 7. El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles). •La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. •A través de sus módulos se permite el registro detallado de todos los actos sujetos a registro de conformidad con las normas vigentes y las que con posterioridad lo modifiquen, (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y demás normatividad que lo reglamente, complementen y/o modifiquen). •Conservar las imágenes de los documentos que indique el Departamento por cada transacción, garantizando que los documentos generados sean recibidos a satisfacción por las oficinas de registro de instrumentos públicos, quienes exigirán la presentación de las liquidaciones generadas y canceladas. B.Registro: Módulo en el cual las notarías, cámaras de comercio o quien la administración disponga realizan la liquidación del impuesto.	1. El sistema se encuentra parametrizado de acuerdo a los valores establecidos de acuerdo al Estatuto de Rentas (Ordenanza 0014 de 2017). 2. El sistema se encuentra habilitado 24x7 para los usuarios registrados, para la liquidación y control de la totalidad de los actos que deban registrarsen en las oficinas de registro y cámaras de comercio. 3. Turrisystem cuenta con un grupo de soporte de primer nivel, que apoya con la liquidación de los actos enviados por los funcionarios de la Dirección de Rentas, Cámaras de Comercio y Notarias del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 5 pm, sábados de 8:00 am a 11:30 pm. También se está realizando cargue de los pagos reportados por las entidades bancarias. 4. La boleta fiscal se está imprimiendo de acuerdo a las especificaciones indicadas. 5. Pendiente definir con fiscalización que se debe depurar en la base de datos. 6. Se han bridnado capacitaciones a los funcionarios y contratistar de la Dirección de Rentas, cámaras de comercio y notarias, sobre el funcionamiento del aplicativo, al igual que la forma en que se deben de generar las boletas.Inactivación de usuarios de personal que no estaba haciendo parte del proceso de impuesto de registro. 7. Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el periodo.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

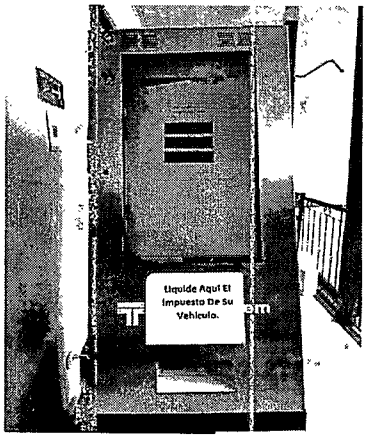
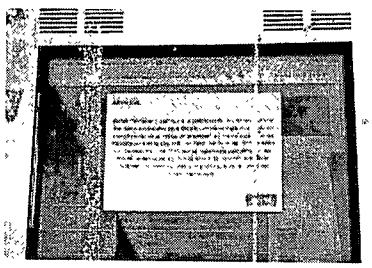
•Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores. •Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos. •Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida). •Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor. •El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
C. DEVOLUCIONES: Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente. D. PAGO Y RECAUDO El sistema permite: •Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte. •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

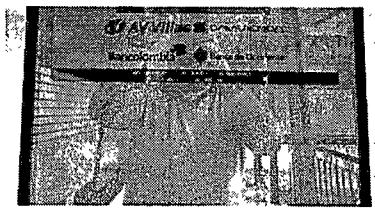
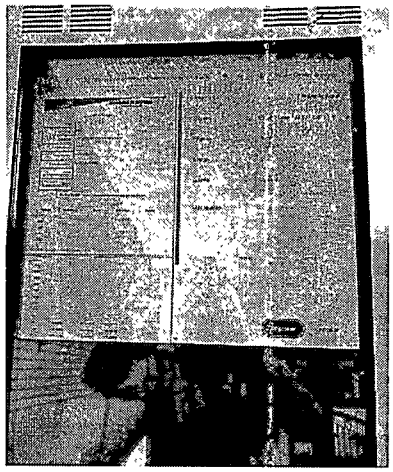
•Llevar el control de las liquidaciones registradas en los puntos de liquidación y el posterior control del recaudo con las entidades bancarias. •Consolidar la información reportada por las entidades bancarias sobre el recaudo del impuesto de registro. E. Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes: •Consolidado diario de las operaciones registradas por las unidades de liquidación, y por la unidad de verificación. •Listados y reportes estadísticos, con destino al Departamento – Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Tesorería. •Consulta de boletas fiscales con pago, a través de internet a usuarios autorizados por el Departamento. Para este efecto, la información podrá ser expuesta o publicada en la página web del Departamento y/o Secretaría de Hacienda. •Generación de informes estadísticos básicos por tipo de acto registrado, punto de atención, unidad de liquidación, durante periodos definidos por el usuario. Es posible que el departamento solicite la generación de un reporte diferente a los aquí descritos, caso en el cual es posible su parametrización.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR 1. Permite el control y la administración del impuesto al Deguello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnólogia y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso. 2. Se encargará de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el deguello de ganado mayor. 3. Llevar el control e inventario de las boletas fiscales repartidas municipios, inspectores y/o corregidores sobre el deguello de ganado mayor. 4. Permitir realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electronicamente al igual que la presentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras, y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y paramentrización del reporte del deguello de ganado por parte de los mataderos. 5. Registrar la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de deguello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental. 6. Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto de Deguello de Ganado Mayor, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta. 7. Permitir la expedición de guías de deguello y declaraciones del impuesto.	1. El aplicativo permite el control y la administración del impuesto al Deguello, de forma agil y eficiente, apoya en la tecnologia teniendo la trazabilidad de todo el proceso. 2. Aplicativo funcionando normalmente, llevando la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios del Departamento, la cual se puede acceder 24x7 con usuario asignado. 3. Control e inventario actualizado de las boletas fiscales que se tienen para cada municipio sin que haya duplicidad de las mismas para los municipios. 4. Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para poder realizar la declaración del tributo, el formulario se imprime con el código de barra para ser leído en las entidades recaudadoras. 5. Aplicativo habilitado y funcionando normalmente, donde está registrada la información de los responsables a pagar el impuesto al departamento con la información actualizada. 6. Plataforma actualizada con los valores establecidos para el cobro de los actos de la vigencia 2023, y la opción de consultar históricos de la información registrada. 7. Aplicativo habilitado y funcionado nomalmente, donde se están generando las guías y declaraciones de los responables. Las guías se están generando con los parámetros indicados, se realiza anulación de las guías reportadas por los funcionarios cuando son ingresadas con errores de digitación. 8. Capacitación y soporte a los funcionarios de la Dirección de Rentas y de las alcaldias municipales en el manejo del aplicativo (generación de guías y registro de delcaraciones). 9. Monitoreo constante del crecimiento de la información para no tener inconvenientes en el nomral	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

8. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto. 9. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso quese requerirse, para el cargue de los expedientes físicos por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se gencran por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de sportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guias de notificación, respuesta de los contribuyentes. 10. El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles). • La liquidación se parametriza de acuerdo a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. •Registro y parametrización del reporte de deguello de ganado por parte de los municipios.	fucionamiento del aplicativo, en caso de requerirse se amplia el espación para el alcacenamiento. 10. Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributero Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Deguello. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
B. Declaraciones y liquidaciones: Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación de sus guías de Degüello y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en linea, en este módulo se registra la información de cada una de las reses a sacrificar, se lleva por cada contribuyente los informes de los pagos realizados y los pendientes por realizar por periodo, cuenta con la información básica del contribuyente. •Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental. •Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo.•Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributero Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Deguello. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
•El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). C. Fiscalización: El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal D. Informes: El sistema contara con los siguientes informes •Declaraciones por periodo •Recaudo sin soporte de pago •Agrupada liquidación por Entidad •Declaraciones Anuladas •Boletas por municipio •Boletas anuladas •Informe de Actuaciones en fiscalización.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributero Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Deguello. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA **1.** Permitir tener el control de las compras de combustibles realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos. **2.** El sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pagos propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un período de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras. **3.** El sistema permite llevar el control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento. **4.** Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso quese requerirse, para el cargue de los expedientes físicos por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este. **5.** Se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura , emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuesta de los contribuyentes. **6.** Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta. **7.** Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto. **8.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).	**1.** El aplicativo permite el control y la compra de combustibles, realizado por los minoristas a los mayoristas, para poder determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos. **2.** Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de recibos de pagos propuestos de acuerdo al cruve de información en un período de tiempo. **3.** Aplicativo habilitado y funcionando normalmente para llevar el control del cimbustible que se comercializa en el Departamento. **4.** Monitoreo constante del crecimiento de la información para no tener inconvenientes en el nomral fucionamiento del aplicativo, en caso de requerirse se amplia el espación para el almacenamiento. **5.** Ajustes a los formatos establecidos de acuerdo a los requerimientos y necesidades que disponga la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **6.** Plataforma actualizada con los valores establecidos para el cobro de los actos de la vigencia 2024. **7.** Capacitación y soporte a los funcionarios en el manejo del aplicativo. **8.** Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para el control de las compras de combustible. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
B.Declaraciones y liquidaciones: Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE. •Permitir la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo. •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). C. Fiscalización: El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para el control de las compras de combustible. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

D.Informes: El sistema contara con los siguientes informes •Declaraciones por periodo •Recaudo sin soporte de pago •Declaraciones Anuladas •Informe de Actuaciones en fiscalización.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para el control de las compras de combustible. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN **1.** Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personasaanturales o jurídicas. **2.** Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto y sus respectivos informes. **3.** Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes. **4.** Disponer de mayor espacio en los servidores, en caso de requirirse, para el cargue de las delcaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generen por parte de la entidad. **5.** Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **6.** El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles)	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para liquidar y registrar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
B.Declaraciones y liquidaciones: Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE. •Permitir la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo. •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). C. Fiscalización: El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para liquidar y registrar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

D. Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes •Declaraciones por periodo •Recaudo sin soporte de pago •Declaraciones Anuladas •Informe de Actuaciones en fiscalización	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para liquidar y registrar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima. Turnisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el periodo.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
VENTANILLA VIRTUAL **1.** Permitir la integración de los sistemas que requiera tener consolidados la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, siempre y cuando adelantemos convenios o acuerdos, para lo cual generamos el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va integrar. **2.** Permitir que los ciudadanos puedan acceder desde una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso. **3.** Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindas a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria permitiendo en portal web donde el ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar). **4.** Parametrizar el módulo de ventanilla única, que permita la consulta y generación de reportes de estados de cuenta de los contribuyentes. **5.** Permitir la integrción de cualquier servicio adicional con la ventanilla única, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos minimos para realizar la respectiva conexión que de lugar a obtener la información requerida por Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y los contribuyentes. **6.** Desarrollar la fase 2, la cuál consiste en: Creación de un formulario para el registro de la información base de contacto de los contribuyentes	Funcionando normalmente, se entregó link para que sea publicado en la pagina oficial de la Gobernación del Tolima.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
KIOSKO DIGITAL **1.** Suministrar un kiosco de atención virtual durante la vigencia del contrato, con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicios de atención. **2.** Durante la ejecución del contrato estará a disposición el servicio de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención virtual, En los momentos que no haya actividad el kiosco prestara el servicio de información de acuerdo con la necesidad de la entidad. **3.** la entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago. **4.** El kiosco interactivo tendrá los siguientes objetivos: * Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil. * Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención. * Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo. **5.** El kiosco interactivo tendrá las siguientes características - PANTALLA: Táctil Multi touch. Tecnologia óptca. Formato de 32" vertical. *IMPRESORA: Laser, tamaño carta u oficio. *ESCANER: Escáner de Documentos, Escáner Fotografico. *ESTRUCTURA: En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.	Suministro de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención (virtual comunicación con persona remota) el cual deberá contar con las siguientes características: a. Pantalla táctil multi touch, tecnología óptima y formatos de 32" vertical. b. Impresora láser. c. Escáner de documentos y fotográfico. d. Estructura en acero calibre 16; frontal en acero inoxidable calibre 16. e. Acabado en pintura en polvo en alta resistencia. f. Protección anti vandálica con vidrio de seguridad de 6 milimetros y contra sobretensiones. g. Software con Windows con licencia que incluya	 		

*ACABADO: Pintura en polvo de alta resistencia. *PROTECCIÓN: Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milimetros. Contra sobretensiones. *SOFTWARE: Windows con licencia. Incluye software de Administración remota. *HARDWARE: Hardware con CPU Core i3, RAM de 4 gigas, Disco 180 sólido, conexión wifi, multitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. 6. Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato. **7. Brindar el soporte técnico** del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 8. El kiosco interactivo deberá incluir: - Equipo con un MODEM (para simcard de respaldo) -Sistema base incluido -Sistem Operativo Windos -El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán una vez al usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación. - Insumo: Papelería y Tóner 9. Soporte del kiosco con las siguientes actividades: -Monitoreo continuo, estadísticas del servicio. -Validación del rendimiento de la máquina. -Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios. 10. La entidad deberá permitir el espacio donde se va ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet	g. Software con Windows con licencia que incluya software de administración remota. h. Hardware con CPU Core i3, RAM de 4 gigas, Disco 180 sólido, conexión wifi, múltitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. Igualmente el kiosco interactivo deberá incluir: • Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo). • Sistema base incluido con sistema operativo de Windows 10 y que el equipo permita la publicación de videos y mensajes de información que el Departamento requiera implementar en cada equipo. El kiosco estuvo trabajando normalmente en los bajos de la Gobernación, donde se expidieron recibos de la liquidación del impuesto, se le suministró acceso a internet, resmas de papel y toners.	 		
1. Garantizar el funcionamiento del aplicatvio y base de datos las 24 horas, 7 días a la semana para la emisión de manera electrónica Estampillas Pro Departamentales, las cuáles tendrán como mínimo las siguientes características: *Número consecutivo de la Estampillas *Tipo de contratista *Identificación del contratista *Nombre del contratista *Número de identificación del contratista NIT o CC, según corresponda *Nombre de la entidad contratante *Tipología del contrato *Número identificación del Contrato *Valor total del contrato *Régimen tributario del contratista *Valor del contrato antes IVA o después del IVA del contrato, cuando así corresponda *Logo de la Estampilla que corresponda desmaterializada *Fecha de generación *Fecha de pago *Código QR que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura. *Cuando la estampilla sea pagada, debera aparecedr una marca de agua gris al fondo de la estampilla elctrónica de manera transversal con la palabra "Pagada" *El diseño o arte de la Estampilla deberá ser remitido para aprobación del supervisor, una vez perfeccionado el acto ocntractual.	1. Se garantza el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas, 7 días a la semana para la emisión electrónica de las Estampillas pro Departamentales con las características exigidas.		INTERNET	
2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma para la emisión de estampillas pro Departamentales de manera electrónica. 3. Garantizar la interoperabilidad con el sistema dispuesto por Colombia compra Eficiente o la entidad que el gobierno nacional establezca para tal fin, para el reporte diario o como lo establezca la norma vigente, de las estampillas pro electrónicas. 4. Permitir la emisión y pago de las Estampillas Pro Departamentales de manera electrónica previo convenio que suscriba la Gobernación con los bancos para la implementación del botón PSE o cualquier medio de pago que establezca el Departamento. 5. Ajustar y parametrizar el sistema para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como iniciar con planes pilotos de llegarse a presentar futuros cambios en la normatividad que regula la materia.	2. Las bades de datos se encuentran actualizadas para la emisión de estampillas pro Departamentales de manera electrónica. 3. El sistema se encuentra en interoperabilidad con Colombia compra Eficiente, de acuerdo a las normas vigentes. 4. En proceso de implementación de acuerdo con la entidad que la Gobernación suscriba convenio. 5. Se encuentra parametrizado y ajustado de acuerdo a los reuqerimientos realizados por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos, en las mesas de trabajo con el área de soporte.			

6. Ajustar y parametrizar en el sistema para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica de acuerdo modificación o reglamentación que expida el Gobiern Nacional y/o la Gobernación del Tolima. **7.** Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos con el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, coboro coactivo y devolución de la sestampillas pro departamentales. **8.** Apoyar a través de personal de soporte d eprimer nivel, brindando capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en el aplicativo dispuesto para la generación de las Estampillas Electrónicas de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concertará con el supervisdor del contrato. **9.** Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos del aplicativo para la generación de la Estampillas Electrónicas pro Departamental previa solicitude realizada por alguno de los supervisores del contrato.	6. El sistema se encuentra ajustado y parametrizado para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica, de acuerdo a la reglamentación del Gobiern Nacional y/o la Gobernación del Tolima. 7. Se garantiza a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos. 8. Se han dado las capacitaciones y brindado apoyo para los funcionarios, contratistas y contribuyentes dispuesto para la generación de las Estampillas Electrónicas de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 9. Se han tenido en cuenta los requerimientos en cuanto a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET
10. Permitir la consulta en forma diaria, mensual, y cuando la Direcc ón Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación y emisión de las estampillas elctrónicas pro departamentales. **11.** Realizar la interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc), generando el mecanismo que permita al sistema integrarse y producir cualquier tipo de (archivo plano, tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica. **12.** Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad del sistema para la generación de la Estampilla Electrónica pro Departamental al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días. **13.** Paramentrizar informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, frente al sistema para la generación de la Estampilla Electrónica por Departamental. **14.** Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos del comportamiento de la renta.	10. El sistema permite la consulta en forma diaria, mensual o cuando se requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación y emisión de las estampilla spro departamentales. 11. El sistema permite la interfaz con otros sistemas y se puede integrar y producir cualquier tipo de archivo. 12. Se realiza revisión constante del crecimiento del almacenamiento de la información y jaustes al mismo para no tener inconvenientes en el normal funcionamiento del aplicativo, al igual se realiza copia de seguridad según lo establecido. 13. Informes ajustados de acuerdo a los requerimientos, en caso de ser requeridos por las entidades de control. 14. Sistema parametrizado para generar reporte de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos del comportamiento de la renta.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET

15. El software contará con los siguientes módulos de solución: a). Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, valor de los actos a liquidar, administración de usuarios (roles y perfiles). La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. b). Liquidación: Este sistema permite generar una liquidación automática para el pago de las estampillas, mediante la impresión de un recibo (Código QR) para el banco o por medio de un botón de pagos autorizado, el mecanismo que tenga establecida la entidad con el banco. El sistema permite que los contratistas que necesitan adquirir sus estampillas para los diferentes actos, lo puedan hacer vía web, mediante una validación de sus datos personales, para de esta manera generar la liquidación respectiva. Igualmente permite realizar el proceso de liquidación y retención de cada pago efectuado al contratista o tercero beneficiario, generando la estampilla de manera electrónica. c). Auditoría: El sistema permite a la entidad territorial efectuar la auditoria y revisión de las liquidaciones realizadas en el sistema y a la validación de los soportes de cada una (Contratos vs liquidaciones, liquidaciones vs pago y recaudo). d). Módulo de pago el sistema permite conectarse a la entidades bancarias encargadas del recaudo: * Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. * Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación de los mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. e). Generación estampilla pro: Una vez efectuado el descuento o generaqdo el pago, la entidad podrá generar la estampilla pro de manera electrónica, para ser enviada al correo electrónico del contribuyente, al correo de la entidad beneficiaria del tributo y demás terceros que se considere necesario, con los valores discriminados por cada concepto liquidado, facilitando así el control y auditoría de estas en los contratos. f). Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes: * Liquidaciones Generadas. * Liquidación de Trámites (Documentos, Certificados) *Conciliaciones d epagos *Informe de contratos y estado de cada uno, por cada contribuyente y/o tercero. g). Conexión o interfaces: * Se habilitarán web services para los pagos realizados por PSE, pagos en la caja del banco y los pagos realizados en corresponsales bancarios, actualizando en tiempo real la información del recaudo para el departamento * Se habilitará la firma electrónica de las declaraciones de las entidades que cumplan con el rol de agente retenedor o recaudador del tributo, así como su presentación electrónica. Permite la integración por el sistema X-ROAD, con la plataform de Colombia Compra Eficiente para los reportes al SECOP.	15. El software cuenta con los módulos requeridos, según las exigencias para poder expedir las estampillas pro electrónicas. Cuenta con los módulos solicitados según la obligación del contrato.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

16. Garantizar un módulo de consultas, con el fin de que se puedan verificar la originalidad de la Estampilla Electrónica. 17. Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento. 18. El Contratista asignará como mínimo dentro del marco del contrato un equipo mínimo requerido que se compondrá de: * Una (1) persona de tiempo completo turno, en el horario de la gobernación o el que asigne el supervisor del contrato, dentro del marco legal laboral vigente * Un (1) equipo de computo con Windows y las mejores especificaciones requeridas para la ejecución del Sistema. * Los insumos para poder llevar a cabo el servicio ofertado. 19. El contratista garantizará darle un buen manejo o uso al correo asignado para él envío de las Estampillas Electrónicas. 20. El sistema garantizará el uso ilimitado de número de usuarios los cuáles serán controlados por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como la definición de sus roles y permisos de cada usuario. 21. En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formatos solicitados por el supervisor del contrato.	16. Se puede realizar la validación de la estampilla para verificar la originalidad. 17. Se garantiza la confidencialida del manela de la información, mediante el uso de contraseñas y provolegios de acceso, de acuerdo a las intrucciones impartidas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 18. Se tiene aasignada una persona para la atención de los contribuyentes en el Centro de atención al Ciudadano , con un equipo de computo, impresora y escaner. Para operación diaria. 19. Se garantiza el buen manejo y uso del correo asiogano para el envío de las estampillas electrónicas. 20. El sistema permite el uso ilimitado de número de usuarios para trabajar en el aplicativo, los cuales serán controlados por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como la definición de sus roles y permisos de cada usuario. 21. Se realizará de común acuerdeo con la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formatos solicitados por el supervisor del contrato.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET
1. Cumplir con el contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, alcaración, modificació o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real en la plataforma del SECOP II respecto al cargue de los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos d ebioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demas nomar vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formato y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9. Cumplir con las actividades contractuales con alto grado de autonomia e independencia, sin perjuicio d ela necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda. 10. Realizar el trámite de solicitud de carnet ante la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identique como contratista de la entidad.	1. Se cumple con el objeto del contrato. 2. Acta de inicio firmada. 3. Se enviaron los informes solicitados por el supervisor. 4. Se guarda suficiente reserva de la información entregada para el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Documentos cargados en la plataforma de SECOP II. 6. Se cuenta con un protocolo de bioseguridad en caso de que se presenten una emergencia sanitaria. 7. Se realiza el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con la ley 1150 de 2007. 8. Factura electrónica expedida de acuerdo a los lineamientos que exige la ley, con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9.Se cumple con las actividades contractuales sin que nos ejerzan presión por parte del supervisor. 10. Se cuenta con carnet los colaboradores que tienen relación con la ejecución del contrto.	1. Contrato firmado y legalizado 2. Carpeta del contrato. 3. Correo enviado. 4. Servidores con acceso restringido a externos. 5. Plataforma SECOP II 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo de respuestas a requerimientos del supervisor. 10. Carnet trámitado.	1. Carpeta del contrato. 2. Carpeta del contrato. 3. Correo del supervisor. 4. Internet. 5.Internet. 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo del supervisor. 10. Carnet trámitado.

11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicaicón de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus própsitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos. 12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. 13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aporbación en la plataforma. 14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circustancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interes e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier información.	11. Estamos a la disposición de acojemos a las politicas que establezca la Gobernación del Tolima dentro de su marco normativo para los ciudadanos. 12. Se hace buen uso de los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos que nos han proporcionado. 13. Se realiza revisión en SECOP II con el usuario que tenemos asignado, sobre el proceso contractual en caso de que se requiera hacer alguna modifcación sobre el acto contractual en ejecución. 14. No se presentaron inconvenientes para el desarrollo del contrato	13. Acto Contractual al día en la Plataforma SECOP II, sin que se encuentre en espera de aporvación por parte de Turrisystem.	13. Internet	

12 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	Se procuró el suministro de información, documentación y demás elementos requeridos en forma oportuna, con el propósito de que el Contratista cuente con las condiciones aptas para la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución del Objeto contractual.	Archivo Dirección de Rentas e Ingresos	carpeta	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a travesdel Supervisor designado para el efecto, exigiendole la ejecución idónea y oprtuna del objeto a contratar.	Se verificó que cada uno de los Actos Administrativos y demás documentos proyectados por el Contratista, cumplieran con los requisitos y condiciones convenidas	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto contractual.	Fueron recibidos durante el presente periodo, oportunamente los servicios contratados.	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Pagar al contratista en la forma pactada y consujeción a las disponibilidades presupuestales y PAC previstas para el efecto	Para garantizar la buena marcha del Contrato se realiza el trámite correspondiente a fin de que la Administración Departamental realice el desembolso correspondiente	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Carpeta del Contrato	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)	**FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ**
FIRMA(s):	



TURRISYSTEM S.A.S.
NIT: 830507528-5
Tolima
Calle 13 N. 6 - 60/62 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué.
TEL:2770987 - 3164307996 - +57 316 4307996 ext. 3173311143

Numeración autorizada por la DIAN No. 18764098210082 con vigencia del 05-09-2025 al 05-09-2026 con rango del No. 31I713 al 31I1000

Somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO Somos Grandes Contribuyentes, NO somos Autorretenedores, No somos agentes retenedores de IVA. Actividad Económica 6201. Somos facturadores electrónicos de acuerdo con la Resolución 10 del 2018.

CUFE: c68c239002cba998e93686dbda89f74cc68c6266d972e2bf518ba415e7c7d36c902722ebafabc89a63e74c8990eefeaf

DATOS DEL CLIENTE		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 31I969**	
NOMBRE:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
NIT:	800113672	**FECHA EMISION**	13.04.2026
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NO. 11 EDIFICIO GOBERNACION	**HORA EMISION**	15:01:32
CIUDAD:	Ibagué	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	13.05.2026
TELEFONO:	2611111,2616345 - 2637063,2616345		
TIPO DE PAGO:	Credito		
FORMA DE PAGO:	30 Días Fecha Factura		
METODO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario		
INCOTERMS:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	CANTIDAD	UN	DESCUENTO %	% IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
1	1002000002	SERVICIO DE PLATAFORMA - CONTRATO 2810 DE 2026, SEGUNDO PAGO SEGÚN CONDICIONES DEL MISMO	125.401.069.52	1,0000	Unidad	0,00	19.00	23.826.203.21	$ 125.401.069,52

TOTAL ITEMS: 1

Subtotal:	$ 125.401.069,52
Iva:	$ 23.826.203,21
Total:	$ 149.227.272,73
Ant. Reteiva:	$ -3.573.930,48
Reteica Ibague:	$ -877.807,49
Ant. Retefuente:	$ -5.016.042,78
Total a Pagar:	$ 139.759.491,98

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

OBSERVACIONES:

SUS INQUIETUDES DIRIGIRLAS A:

FACTURACION.CSC@THOMASGREG.COM REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE 300-877750
BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 718-000038-62
BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE 00130362000100007536

HACER LLEGAR EL SOPORTE DE PAGO AL CORREO CARTERA@THOMASGREG.COM

Protección de datos personales. TURRISYSTEM S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de la información suministrada, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley de Protección de Datos Personales, y demás normas que la regulan, advierte que, sus datos personales están siendo tratados de acuerdo con lo establecido en la Política para el Tratamiento de Datos Personales. Por lo anterior, usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los mismos a través de los canales dispuestos en la Política para el Tratamiento de Datos Personales para tal fin, la cual puede consultarse en www.turrisystems.com
La factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos del (código de comercio art. 774). Al no reclamarse el contenido de la factura dentro de los 3 días siguientes a la entrega de ella, se entiende irrevocablemente aceptada, sírvase cancelar la factura con cheque cruzado o transferencia electrónica a nombre de: TURRISYSTEM S.A.S. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la máxima tasa vigente.

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del titulo valor.-Ley 1231 de 2008.

Este comprobante ha sido emitido por NOOVA el software de facturación electrónica de BIT CONSULTING S.A.S. Nit: 830.005.677-1 web.noova.com.co

Recibido: 13/04/2026 03:02:13 p. m.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-05, 01:52:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84157250
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	115849565
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 161.557.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	102	$ 45.748.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	33	$ 11.742.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	68	$ 37.386.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.609.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	23	$ 3.152.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	62	$ 12.322.900	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	20	$ 1.826.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	77	$ 8.220.300	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	4	$ 229.900	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 94.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	9	$ 674.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	$ 435.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.622.300	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	215	$ 6.939.300	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	6	$ 483.200	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	9	$ 606.400	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	8	$ 729.600	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	4	$ 328.100	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 70.100	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 82.000	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	60	$ 8.586.000	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	6	$ 481.900	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	10	$ 980.400	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 70.200	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 70.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	104	$ 12.752.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.325.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.987.800	$ 0

SubTotales:	$ 161.557.400	$ 0
Total a Pagar:		$ 161.557.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528 - 5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de agosto de 2025 a enero de 2026; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de septiembre de 2025 a febrero de 2026.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (02) de marzo del 2026 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-07, 10:09:11 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	84723174
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	202419233
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 162.496.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	102	$ 45.440.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	33	$ 12.084.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	71	$ 37.805.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.709.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	22	$ 3.073.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	63	$ 12.375.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	19	$ 1.835.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	79	$ 8.262.300	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	3	$ 257.800	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 91.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	9	$ 662.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 382.600	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.621.000	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 7.100	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	215	$ 7.365.400	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	6	$ 579.200	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	6	$ 452.200	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	8	$ 775.200	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	4	$ 376.400	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 77.200	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 90.900	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	59	$ 8.451.500	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	7	$ 492.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	10	$ 1.087.500	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 71.000	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 70.100	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	110	$ 12.780.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.287.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.931.600	$ 0

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SubTotales:	$ 162.496.100	$ 0
Total a Pagar:		$ 162.496.100

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528 - 5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de septiembre de 2025 a febrero de 2026; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de octubre de 2025 a marzo de 2026.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el primero (01) de abril del 2026 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T



PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016081483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 **319999**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A79E61C32347664D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *